



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Mayo diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular
Radicado: 63190408900120210029500
Asunto: Auto pone en conocimiento
Demandante: Banco W
Demandado: María del Pilar Duque Agudelo y Helio Cruz
Ríos
Auto Sustanciación No.: 156

Obre en autos y en conocimiento de las partes el oficio que comunica que la medida cautelar de embargo de remanentes, solicitada dentro del proceso ejecutivo singular, radicado con el número 2011-288, que se adelanta en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia, Quindío, no surte efectos legales.

Notifíquese y cúmplase

**JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
JUEZA**

Firmado Por:

**Jennifer Yorlady Gonzalez Botache
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3c7d8a6dca19b9efec35d583ff5d462005a7dad79741e5d7ae3c875156
239a54**

Documento generado en 19/05/2022 07:29:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>